



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

DECRETO: N° 1.110

Temuco,

11 MAR 2013

### VISTOS

1. Las Cartas de solicitudes de las diferentes Organizaciones Comunitarias de la Comuna de Temuco, solicitando el uso del recinto deportivo "**Gimnasio Bernardo O'Higgins**" para el desarrollo de actividades deportivas durante enero y febrero del presente año 2013.
2. La Ordenanza N° 2 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, ocupación de Bienes Nacionales de uso público, propaganda y otros servicios.
3. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.925 de alcoholes, no se autoriza el consumo ni la venta de bebidas alcohólicas al interior y exterior del recinto deportivo.

### DECRETO:

- 1.- Otórguese permiso a las siguientes Organizaciones Funcionales Comunitarias, Clubes Deportivos, de la Comuna de Temuco, con Personalidad Jurídica Vigente, según el siguiente detalle, para el uso del "**Gimnasio Bernardo O'Higgins**", durante enero y febrero periodo comprendido en el año 2013.

ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	CARGO
CLUB DEPORTIVO VIEJOS TERCIOS AMPLIACIÓN LAS QUILAS	SR. RICARDO AYLWIN GONZÁLEZ	PRESIDENTE
IGLESIA DE DIOS VOZ EN EL DESIERTO	SR. ÁNGEL OTEIZA SOTO	PASTOR
ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE BASQUETBOL SENIOR	SR. RODRIGO VERGARA MERA	PRESIDENTE
LICEO PABLO NERUDA	SR. JUAN CARLOS GONZÁLEZ FLANEIGS	DIRECTOR
CLUB DE BASQUETBOL FORMATIVO PUMAS	SR. ELSA LOBOS RAMIREZ	PRESIDENTA
ASOCIACIÓN DE BASQUETBOL ÑIELOL	SR. DENNIS SMYTHE BENDEL	PRESIDENTE
CLUB DEPORTIVO TRIDUTO AL BASQUET	SR. RODRIGO ACUÑA HERMOSILLA	PRESIDENTE
IGLESIA DEL SEÑOR	SR. JOSE MUÑOZ QUIJADA	PASTOR

568517.

ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	CARGO
ASOCIACION TESTIGOS DE JEHOVA	SR. CLAUDIO GUZMAN ALVARADO	PASTOR
CLUB ESTUDIANTE ARAUCANIA VOLEIBOL	SR. MARIA EUGENIA GUZMAN	PRESIDENTA
IGLESIA PENTECOSTAL PODER DEL ESPIRITU SANTO	SR. MARIA CURIN	PRESIDENTA

2.- La Instituciones individualizadas en el Visto N° 1 del presente Decreto, como Organismo sin fines de lucro, se dejan exento de pago de los derechos municipales, previa presentación de carta de solicitud y certificado de personalidad jurídica vigente en el caso que sea correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ECS/CVP/ssg.-  
**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Adm. Municipal
- Departamento Deportes
- Archivo



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

